

CONDICIONES FINALES

Emisión de Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 11ª – Julio 2019

1.500.000.000 euros

Emitida bajo el Folleto el Folleto de Base de
Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2018
de Banco Santander, S.A. registrado en la
Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de Septiembre de 2018 y su
Suplemento registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 12 de
marzo de 2019

MiFID II Gobernanza de productos/ Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegibles-Mercado Destinatario - Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de las cédulas hipotecarias ha determinado que (i) el mercado destinatario de las cédulas hipotecarias son únicamente los profesionales y las contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE (“**MiFID II**”) y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II. Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o recomiende las Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 11ª – Julio 2019 (“**distribuidor**”) deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; no obstante, los distribuidores son responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de las Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 11ª – Julio 2019 (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del productor) y determinar los canales de distribución apropiados.

Se advierte:

- a) que las “Condiciones Finales” se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse así como con el Documento de Registro de Banco Santander, S.A. inscrito en la CNMV con fecha 11 de abril de 2019;
- b) que el Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Santander, www.santander.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE; y
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las presentes Condiciones Finales;

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9-12, 39004 y N.I.F. número A39000013 (en adelante, el "**Emisor**" o la "**Entidad Emisora**").

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

1.1 **Emisor** Banco Santander, S.A.

1.2 **Naturaleza y denominación de los valores:**

(i) Denominación: Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 11ª – Julio 2019

(ii)	Código ISIN:	ES0413900566
(iii)	Fungibilidad:	Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible
(iv)	Activos de sustitución o instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión:	No hay activos de sustitución o instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión.
1.3	Divisa de la emisión:	EURO ("EUR")
1.4	Representación de los valores:	Anotaciones en Cuenta
1.5	Importe nominal y efectivo de la emisión:	
(i)	Nominal:	EUR 1.500.000.000
(ii)	Efectivo:	EUR 1.498.080.000
1.6	Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:	
(i)	Nominal unitario:	EUR 100.000
(ii)	Precio de Emisión:	99,872 %
(iii)	Efectivo inicial:	EUR 99.872 por valor
(iv)	Número de valores:	15.000
1.7	Fecha de emisión y desembolso:	10 de julio de 2019
1.8	Fecha de vencimiento:	10 de julio de 2029
1.9	Tipo de interés fijo:	0,25% pagadero anualmente los días 10 de julio de cada año.
(i)	Base de cálculo para el devengo de intereses:	Act/Act (ICMA) (sin ajustar)
(ii)	Convención día hábil:	Convención del Día Siguiete
(iii)	Fecha de inicio de devengo de intereses:	10 de julio de 2019

- (iv) Importes Irregulares: No Aplica
- (v) Fechas de pago de los cupones: El 10 de julio de cada año hasta vencimiento. Empezando el 10 de julio de 2020.

1.10 Tipo de interés variable N.A.

2. DISPOSICIONES COMUNES

2.1 Opciones de amortización No anticipada para el Emisor:

2.2 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

(i) Fecha: 10 de julio de 2029

(ii) Precio de amortización final: 100 % sobre nominal

2.3 TIR para el tomador de los Valores: 0,263%

2.4 Rating Se espera que Moody's Investor Service España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A.U. otorguen a de la presente emisión las siguientes calificaciones provisionales respectivamente: Aa1 y AA.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente se encuentran registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

2.5 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: La emisión se dirige exclusivamente a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

2.6 Importe de suscripción mínimo / máximo: N.A.

2.7 Período de solicitud de Suscripción: Desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas del día 8 de julio de 2019

2.8 Agente de Cálculo: Banco Santander, S.A.

2.9 Agente de Pagos:	Banco Santander, S.A., Avenida de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
2.10 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	TARGET2
2.11 Entidades Depositarias:	La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de los Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), que ejerce dicha función junto con sus entidades participantes.
2.12 Entidades Aseguradoras:	Banca IMI, NatWest Markets, DB, Nomura, NordLb, Helaba, DZ Bank, Bankia, Bankinter.
2.13 Entidades Colocadoras:	Banco Santander, S.A., Banca IMI, NatWest Markets, DB, Nomura, NordLb, Helaba, DZ Bank, Bankia, Bankinter.
2.14 Entidades de liquidez:	N.A.
2.15 Liquidación de los valores:	IBERCLEAR. Euroclear Bank S.A. N.V. Clearstream Banking

INFORMACIÓN ADICIONAL

2.16 Gastos de la emisión:	
(i) Comisiones:	4.875.000 €
(ii) Gastos CNMV, AIAF, Iberclear:	62.706 € (61.206 € CNMV, 1.000 € AIAF y 500 € Iberclear), más I.V.A.
(iii) Otros gastos:	No Aplican
(iv) Total gastos de la emisión:	4.875.000 €, más 62.706 (más I.V.A.)

**2.17 Admisión a negociación de los AIAF
AIAF valores:**

**3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN
DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- (a) Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019.
- (b) Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de abril de 2019.
- (c) Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 8 de julio de 2019.

Para la presente Emisión, no se ha constituido un Sindicato de Tenedores.

En Madrid, a 8 de julio de 2019.

Banco Santander, S.A.
P.p.